

## HACIA UNA TIPOLOGÍA DE LA BURGUESÍA MERCANTIL CANARIA EN EL SIGLO XVII \*

P O R

ELISA TORRES SANTANA

Las Islas Canarias durante el Antiguo Régimen practicaron una economía dual; grandes sectores de la producción estaban orientados hacia el autoabastecimiento, mientras que las tierras más feraces eran dedicadas a los cultivos de exportación. Este comportamiento se inició ya a raíz de la conquista del archipiélago, como ha sido señalado recientemente y estaba en su punto culminante a principios del siglo XVII<sup>1</sup>.

A este modelo económico debemos de unir la situación privilegiada de las Canarias, situadas en medio del régimen de los vientos alisios, imperantes en el Atlántico Norte, que va a facilitar la navegación eólica en la Edad Moderna, y por consiguiente favorecer al archipiélago canario, que se encuentra inmerso en la ruta de paso obligada hacia el continente americano. Al mismo tiempo, las Islas servirán de enlace entre Europa y África y, a su vez, entre los tres continentes ya mencionados.

Los contactos de Canarias con los principales mercados del

---

\* Comunicación presentada al I Coloquio Internacional sobre la Burguesía, Madrid, 1991.

<sup>1</sup> BETHENCOURT MASSIEU, A.: *Prólogo en El comercio canario en tiempos de Felipe III*, de E. Torres Santana, Las Palmas, 1991, p. 5.

momento impulsarán el desarrollo de la actividad mercantil en el archipiélago, con una capacidad de acción que va a exceder con mucho las posibilidades isleñas.

La actividad mercantil trae consigo lógicamente el factor humano, dado que el hombre es el agente activo del comercio. De esta forma el archipiélago canario, muy pronto, desde los inicios de su colonización<sup>2</sup>, se verá repoblado por gran cantidad de mercaderes que acuden bajo el reclamo del comercio y de las posibilidades de penetración en otros mercados que ofertaban las Canarias.

Así pues:

Las Islas Canarias se convirtieron en puertos regulares de escala. Si eran útiles a los españoles también ofrecían igual ventaja a otras naciones, por lo cual acudían allí mercaderes de los países marítimos de la Europa Septentrional: bretones, flamencos, escoceses e ingleses<sup>3</sup>.

A esta pléyade de mercaderes foráneos habría que añadir el número de españoles, además de los canarios, de las más diversas regiones, en particular castellanos y andaluces<sup>4</sup>, sin desdeñar a los catalanes<sup>5</sup>, aunque más minoritarios, y los portugueses<sup>6</sup>, que jugarán un papel muy importante en la economía y en la sociedad del archipiélago canario.

Además, como afirma el profesor Bethencourt,

El siglo XVII fue una centuria de crecimiento para las Islas Canarias, como lo fue para Galicia y la fachada Atlántica europea, encabezada por las denominadas poten-

<sup>2</sup> LOBO CABRERA, M.: *Grupos humanos en la sociedad canaria del siglo XVI*, Las Palmas, 1978.

<sup>3</sup> HARING, C. H.: *Comercio y navegación entre España y las Indias*, México, 1979, p. 23.

<sup>4</sup> LOBO CABRERA, M.: *Grupos humanos...*, *op. cit.*, pp. 15 y ss.

<sup>5</sup> LOBO CABRERA, M.: «Un catalá a Canarias: Joan Codina, mercader en el comercio europeu y atlàntic», *II Jornades d'Estudis Catalano-Americans*, Barcelona, 1987, pp. 41-55.

<sup>6</sup> PÉREZ VIDAL, J.: *Los portugueses en Canarias (portuguesismos)*, Las Palmas, 1991, p. 25; y TORRES SANTANA, E.: *La burguesía mercantil de las Canarias orientales (1600-1625)*, Las Palmas, 1991, pp. 28 y ss.

cias marítimas, Bretaña y Normandía. Canarias nos ofrece justamente los primeros síntomas de agotamiento cuando en la España periférica se observan los primeros síntomas de una renovación de su economía, que cruzan a lo largo del siglo XVII<sup>7</sup>.

Así pues, todo ello nos ofrece un panorama bastante exacto sobre cuál era el papel de la burguesía mercantil en Canarias; tema que, por otra parte, hace años que viene siendo analizado por diversos autores<sup>8</sup> para los siglos XVI, XVII y XVIII.

Ahora bien, nos interesa estudiar al hombre que realiza la actividad mercantil, aquel que según Tomás de Mercado

se dedica a mercar cualquier género de ropa o bastimento y, sin que en él haya mudanza, tornar a venderlo porque le aumenta el valor o mude el lugar; esto es mercadear y negociar<sup>9</sup>.

Nos interesa como individuo y como agente activo del comercio, pero también como miembro de una colectividad, en tanto entendemos que es necesario su análisis para poder alcanzar conclusiones más generales que nos permitan establecer su comportamiento, mentalidad, intereses y cohesión como grupo; por consiguiente, su incidencia y peso en la economía y en la sociedad insular.

<sup>7</sup> BETHENCOURT MASSIEU, A.: *Prólogo...*, *op. cit.*, p. 6.

<sup>8</sup> GUIMERÁ RAVINA, A.: *Burguesía extranjera y comercio atlántico: la empresa comercial irlandesa en Canarias, 1703-1771*, Santa Cruz de Tenerife, 1985; LOBO CABRERA, M.: «Los mercaderes y la trata de esclavos. Gran Canaria, siglo XVI», *Homenaje a Alfonso Trujillo*, Santa Cruz de Tenerife, 1982, pp. 48-87; *El comercio canario europeo bajo Felipe II*, Funchal, 1989; «El comercio entre Gran Canaria y Flandes hasta 1558 a través de la burguesía mercantil», *IV Coloquio de Historia Social de Canarias*, Valencia, 1979, pp. 29-50; MILLARES CANTERO, A.: «Reflexiones acerca del comercio exterior canario y la burguesía mercantil isleña, 1778-1852», *V Coloquio de Historia Canario-Americana*, Las Palmas, 1986, pp. 679-838; TORRES SANTANA, E.: *La burguesía...*, *op. cit.*, y *Relaciones comerciales de Gran Canaria (1700-1725). Una aproximación a la burguesía mercantil canaria*, Las Palmas, 1981.

<sup>9</sup> MERCADO, T. DE: *Suma de tratos y contratos*, Madrid, 1977, p. 70.

La comunicación que efectuamos está elaborada a base de documentación notarial, con toda la amplia tipología documental que estas fuentes nos ofrecen. A nuestro juicio, resulta una fuente imprescindible para estudiar los aspectos cualitativos de la sociedad, como es el caso. No se han desechado, no obstante, otras fuentes nacionales, incluso como los Archivos Generales de Indias y Simancas, que nos han ayudado a completar la visión que del problema teníamos desde la perspectiva canaria.

Las fuentes privadas que hubiesen sido bastante útiles en el tema que nos ocupa para el ámbito de las Canarias orientales son prácticamente inexistentes, y por lo tanto no han podido ser empleadas.

La presente comunicación, por las limitaciones de espacio, supone un reflejo de un trabajo bastante más amplio sobre la burguesía mercantil canaria, recientemente publicado <sup>10</sup>.

#### TIPOLOGÍA

La sistematización y la definición de la burguesía continúa siendo un tema de difícil resolución, aunque recientemente a nivel nacional se han materializado diversos intentos <sup>11</sup>, si bien la mayoría de ellos se refieren al siglo XVIII y no al anterior, donde por lo temprano de las fechas el problema se complica aún más. Según Goubert, la burguesía sería

una especie urbana, no noble, rica y ávida de poder <sup>12</sup>.

A pesar de ser ésta una definición acertada, no resuelve el problema, ya que el término burguesía podría admitir una

<sup>10</sup> TORRES SANTANA, E.: *La burguesía...*, *op. cit.*

<sup>11</sup> EIRAS ROEL, A.: «La burguesía compostelana a mediados del siglo XVIII: mentalidad tradicional e inmovilismo económico», en *Historia social de Galicia en sus fuentes de protocolos*, Santiago de Compostela, 1981, pp. 496-521; MOLAS, P.: *La burguesía mercantil en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, 1985; VILLAR GARCÍA, B.: *Los extranjeros en Málaga en el siglo XVIII*, Córdoba, 1982.

<sup>12</sup> GOUBERT, P.: *El Antiguo Régimen*, tomo I, Madrid, 1980, p. 265.

decena de acepciones y pasar a designar un conjunto social y económico que admitiría muchos matices.

Canarias, por su parte, además de carecer de alguna de las categorías que enumera Pierre Goubert<sup>13</sup>, por las condiciones específicas de la sociedad isleña, en proceso de formación a lo largo del siglo XVI, tras la conquista del archipiélago, tampoco admite con exactitud las definiciones propuestas por otros autores para ámbitos diferentes, como por ejemplo la de «comerciantes al por mayor, cargadores y mercaderes»<sup>14</sup>, que no funciona de la misma forma en Canarias. Es más, en el archipiélago canario se produce la generalización del término mercader en el siglo XVII, mucho antes de lo que sucede en Andalucía<sup>15</sup>.

Como afirma Cioranescu, con el que estamos de acuerdo,

de una manera general el comercio adolece de cierta promiscuidad, todos venden de todo, desde que hay algo que vender y alguien para comprar<sup>16</sup>.

Resulta normal, por lo tanto, que el mercader canario no desprecie ninguna actividad económica, bien esté relacionada directamente con la actividad mercantil o no.

Si establecemos una comparación entre la tipología del burgués dedicado al comercio entre la Península y Canarias nos encontramos con similitudes, pero también con factores diferenciadores. Con respecto a los puntos en común diríamos que encontramos la misma dificultad para proceder a su tipificación<sup>17</sup>. Si nos atenemos a los factores diferenciadores debemos de tener en cuenta una serie de circunstancias que inciden de manera especial en el archipiélago canario.

<sup>13</sup> GOUBERT, P.: *El Antiguo...*, *op. cit.*

<sup>14</sup> BERNAL, A. M., y GARCÍA-BAQUERO, A.: *Tres siglos de comercio sevillano (1598-1868): cuestiones y problemas*, Sevilla, 1976, p. 55.

<sup>15</sup> BERNAL, A. M., y GARCÍA-BAQUERO, A.: *Tres siglos de comercio...*, *op. cit.*, p. 56.

<sup>16</sup> CIORANESCU, A.: *Historia de Santa Cruz de Tenerife*, Santa Cruz de Tenerife, 1979, tomo I, p. 17.

<sup>17</sup> SANZ, L.: *El comercio de España con América en época de Felipe II*, Valladolid, 1979, p. 105.

En primer lugar, el hecho de la tardía incorporación de Canarias a la corona castellana va a suponer que no se produzca en las Islas un desarrollo paulatino y autóctono de las técnicas e instrumentos mercantiles como en otras áreas, sino que serán importados en el siglo *xvi* por los mercaderes foráneos que se instalan en el archipiélago.

Otra característica diferenciadora sería la producida por el distanciamiento geográfico, que impedirá en Canarias el fenómeno de las ferias, que no tienen sentido en Canarias a no ser para el comercio local o regional, y aun así no se producen. En consecuencia, tampoco tendrá el archipiélago un desarrollo urbano importante frente a las áreas rurales. Apenas dos ciudades de cierta importancia: Las Palmas y La Laguna.

Este mismo factor geográfico que por un lado constriñe por el otro significa también expansión, pues por la posición geoestratégica de las Islas, se van a convertir en mercados de avituallamiento para el continente africano y para los numerosos navíos que se ven obligados a detenerse en ellas, antes de proseguir su singladura americana.

Los puertos de Las Palmas, de Garachico y de La Orotava en Tenerife se convertirán en mercados redistribuidores de productos europeos que se entrecruzan en ellos, al tiempo que exportarán sus propios productos, fundamentalmente agrícolas y derivados, para el abastecimiento de los mercados continentales. Es el caso del azúcar, vino, vinagres, aguardientes, harinas, conservas y frutos secos, además de algún tejido de basta factura.

Todo ello va a incidir en que la actividad comercial se convierta en el verdadero motor de la economía canaria en el Antiguo Régimen. Como asimismo supondrá un desarrollo importante del entramado mercantil y la alteración de algunos esquemas con referencia a otros mercados peninsulares.

Otro factor que influirá en la especificidad del mundo mercantil canario y que tendrá su incidencia en la clasificación de la burguesía mercantil será el desarrollo simultáneo que se produce en el archipiélago canario de los tres niveles de comercio: local, regional y exterior. Los tres se confunden con frecuencia en los mismos personajes, que los realizan con toda

comodidad, pero esta circunstancia contribuirá enormemente a complicar su tipificación como mercader de una u otra categoría.

A la hora de establecer las diferentes categorías de mercaderes podríamos manejar diferentes criterios: económicos, sociales e incluso profesionales.

Si nos atenemos al primero de ellos, al económico, podríamos tratar de utilizar una clasificación referente al caudal y volumen de los negocios practicados. Así pues, éste sería el mercader que combinaba el negocio de la carga, por lo tanto exportador-importador, pero también sería cosechero e incluso prestamista, si la ocasión se terciaba. Tal podría ser el caso de Daniel Vandama, un flamenco afincado en Las Palmas<sup>18</sup>.

Un segundo estado estaría ocupado por aquellos otros mercaderes que se dedicaban al tráfico interinsular o al mercado local, por lo tanto con un ámbito de acción bastante más reducido, pero que también pueden resultar cosecheros.

En última instancia situaríamos a aquel otro grupo cuyo campo de acción se circunscribía al comercio local, que realmente a lo que se dedican es a la venta ambulante por las ciudades y su entorno, y que incluso llegan a despachar productos de primera necesidad en los soportales de sus viviendas. Pero incluso este último escalafón de la categoría económica, en teoría el de más fácil clasificación, no se resiste a dejar de participar en otras inversiones y en ocasiones actúa de prestamista, otorgando pequeños préstamos domésticos a sus convecinos. Tal es el caso de Melchora de los Reyes, una vendedora de Las Palmas, sin duda la más significativa de todos ellos y con un importante caudal económico tal como refleja su testamento<sup>19</sup>. Llama la atención también el hecho de que la venta ambulante fuese un oficio en manos de las mujeres<sup>20</sup>.

<sup>18</sup> TORRES SANTANA, E.: *La burguesía mercantil...*, *op. cit.*, p. 38.

<sup>19</sup> A.H.P.L.P., Juan Fernández Fleitas, núm. 1088, s. f.

<sup>20</sup> TORRES SANTANA, E.: «El comercio al menudeo en la ciudad de Las Palmas en tiempos de Felipe III», *Homenaje a D. José Miguel Alzola*, Revista Museo Canario (en prensa).

Si nos atenemos a la clasificación profesional, la primera precisión que hemos de establecer sería la confusión frecuente entre este criterio y el económico, dado que no son excluyentes. De acuerdo con él podríamos comenzar a diferenciar a la burguesía mercantil canaria por si practicaba el comercio al por mayor o al por menor.

En un principio, y como definición, sería válido, pero en la práctica empezaría la confusión, porque los mercaderes de mayor rango económico y profesional, caso por ejemplo de Juan Tomás Cigala, personaje ya estudiado por nosotros en profundidad, no desdeñan dedicarse a la importación-exportación y al mismo tiempo poseen una tienda y almacén en los bajos de su vivienda donde practican la venta al por menor <sup>21</sup>.

Dentro de esta cualificación profesional cabría también hablar del cargador a Indias, figura que está muy presente en la Sevilla de los siglos XVI y XVII <sup>22</sup>, pero que en Canarias tampoco resulta estrictamente válida porque el cargador de Indias no se dedicaría con exclusividad a este mercado, sino que lo simultaneará con el africano y el europeo.

Tropezamos, pues, con una serie de dificultades producidas por el encabalgamiento de las distintas actividades que realizan los mercaderes que no se resignan a realizar una única ocupación.

El criterio social quizás sea el que pueda resultar más claro, porque estaría en función de la posición ocupada en la sociedad, pero no podría tenerse en cuenta aislado, sino conjuntándolo al económico, pues este último determinaría el primero.

Si a las dificultades mencionadas añadimos que hay pequeños hacendados que comercializan su propia producción, al menos en el comercio local y regional, o que muchos mercaderes se resisten a aparecer como tales, a pesar de que realizan una intensa actividad comercial y prefieren aparecer en la documentación notarial con sus otras profesiones, como

<sup>21</sup> TORRES SANTANA, E.: *Relaciones comerciales...*, op. cit., p. 102.

<sup>22</sup> SANZ, L.: *El comercio de España...*, op. cit., p. 105.



sucede con Cristóbal de Cachupín<sup>23</sup>, un activo mercader en el comercio con Indias que aparecerá invariablemente en la documentación como contador mayor de cuentas.

El resultado es que continuamente los criterios y clasificaciones se confunden y entremezclan, complicando el panorama, la interrelación de los tres niveles comerciales ya referidos: local, regional y exterior. En definitiva, la catalogación puede resultar más dificultosa en Canarias que en otras áreas.

Así pues, hemos optado, a la hora de catalogar al burgués mercantil canario, por adaptarnos en buena medida a la clasificación que nos ofrecen los propios protagonistas de la historia, y sus coetáneos, a través de sus testimonios escritos, los protocolos notariales. Los casos que ofrecen dudas por el plurifacetismo de sus autores optamos por escoger en ellos la actividad predominante o más lucrativa en su actuación.

En definitiva, para el caso de Canarias proponemos una clasificación conjunta atendiendo a una combinación de criterios profesionales y económicos, mientras que el nivel social vendrá determinado por los dos factores anteriores.

#### ACTIVIDADES

Si mantenemos los criterios esbozados previamente, podríamos comenzar nuestra clasificación por designar al individuo que se encuentra en la cúspide de la actividad mercantil, el negociante con una amplia gama de recursos, y con una capacidad económica tal, que le permite dedicarse a la exportación e importación, con los múltiples mercados con los que al archipiélago tiene conexión, o en una posición más secundaria al mercado regional, también marítimo. Sería, pues, el «importador-exportador».

Su situación socioeconómica estará en relación con el número e intensidad de mercados que frecuente. También puede darse la circunstancia de que el mercader canario se dedique

<sup>23</sup> A.H.P.L.P., Luis de Bethencourt, núm. 970, s. f.

a cosechar los «productos de la tierra», que posteriormente exportará; en ese caso pasa a controlar todo el proceso económico, convirtiéndose en el «fabricante-comerciante» que señalan Bernal y García-Baquero <sup>24</sup>.

Esta categoría domina en la práctica todos los campos de la actividad mercantil, pues además de lo ya mencionado debe actuar en las finanzas: créditos, compañías, fletamentos y seguros marítimos, para poder gestionar con éxito sus negocios.

Otro grupo de importancia serían los que actuaban en el campo de la banca, los «banqueros, prestamistas y depositarios», si bien con una categoría socioeconómica diferente, según fuese su ámbito de actuación.

Los banqueros son los menos abundantes, ya que dicha actividad la solían desempeñar los extranjeros, italianos o flamencos <sup>25</sup>, como parece cumplirse en Canarias, ya que no hemos encontrado un solo mercader que responda estrictamente a esa figura. No obstante, sí es posible encontrar mercaderes que mueven grandes sumas de dinero a través de los créditos, de las letras de cambio <sup>26</sup>. En estos casos estaríamos ante prestamistas, más que banqueros.

Los prestamistas concedían créditos a sus convecinos para las más diversas operaciones, podían estar destinados al comercio, caso de la armazón de un navío, o la preparación de una empresa comercial, o simplemente destinados a sacar de un apuro a un convecino; según fuese un caso u otro, la cantidad variaría considerablemente.

Finalmente, la actividad del depositario, que encubre también la concesión de un pequeño préstamo, de bastante menor entidad que los anteriores, aparece también representada entre la burguesía mercantil canaria. En ocasiones, y con carácter temporal, algún mercader podía convertirse en deposi-

<sup>24</sup> BERNAL RODRÍGUEZ, J. M., y GARCÍA-BAQUERO, A.: *Tres siglos de comercio...*, *op. cit.*, p. 55.

<sup>25</sup> DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *Orto y ocaso de Sevilla*, Sevilla, 1981, p. 78.

<sup>26</sup> TORRES SANTANA, E.: «Sevilla, motor financiero del comercio canario en el siglo XVII», *II Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, 1991 (en prensa).

tario haciéndose cargo de mercancías que habían sido confiscadas por la Inquisición <sup>27</sup>.

Actividad también definida entre los mercaderes canarios es la de «rentista», si bien es preciso distinguir, porque el escalafón socioeconómico no es el mismo, entre los administradores de rentas del Estado y los de rentas particulares o suyas propias.

En cuanto a los primeros, son los más minoritarios, ya que dicha actividad conllevaba una inversión previa, que no todos estaban en disposición de efectuar. Apenas serán dos o tres mercaderes canarios los que en esta época puedan realizar ese negocio.

El otro grupo de rentistas que podríamos establecer sería el de los administradores de rentas particulares, como los conventos, o las suyas propias. En el primero de los casos sería una actuación más dentro del espíritu mercantil, mientras que en el segundo podríamos considerarlo como una actitud más inmovilista y conservadora, porque el capital destinado a censos sobre casas, tierras y otras propiedades es el menos dinámico.

En Canarias no es frecuente que el mercader prefiera ocuparse de las rentas, sino que busca siempre actividades más lucrativas, aunque éstas no sean sinónimas de mayor consideración social.

Inmediatamente relacionados con los anteriores estarían los «hacendados o cosecheros», si bien se distinguirían de ellos, porque su concepción de la propiedad de la tierra es más dinámica que la anterior, dado que ésta se utiliza como recurso para obtener su propia producción y poder colocarla posteriormente en los mercados. Ésta es una figura relativamente frecuente en Canarias, la asociación entre la actividad mercantil y productora, pero con una finalidad básicamente mercantil.

Otro grupo de actividades que podríamos señalar serían las realizadas por los «armadores» propietarios de navíos, si bien

<sup>27</sup> A.M.C., leg. CXXXVII: El Santo Oficio encarga al mercader Lorenzo de Zurita que se haga cargo de los bienes de un flamenco, Pedro van Mohergen.

de muy diversas formas. Desde el dueño de la totalidad de la embarcación, al que simplemente resulta copropietario. E incluso, es factible aquel otro mercader que encarga la construcción del navío. Sólo la élite de la burguesía mercantil adquiriría la condición de propietario de navíos.

Finalmente agruparíamos a una serie de mercaderes que se distinguen porque realizan actividades relacionadas con la venta directa al público, ya sea al «por menor o por mayor», y por el almacenaje de los productos serían los «tenderos y almacensitas».

Dentro del grupo de los tenderos tendríamos también que establecer deslindes ateniéndonos a los distintos tipos de tiendas, y de productos.

El tendero en Canarias no es el último peldaño de la actividad mercantil como señala Sanz<sup>28</sup>, sino que muy al contrario sucede que el mercader que se precie de tal combina ambas actividades y es almacenista también. De hecho, los tenderos importantes en el archipiélago son exportadores e importadores y realizan toda la gama de las ventas directas.

Ahora bien, podríamos considerar como tenderos propiamente dichos, a aquellos vecinos que abren pequeños despachos de los productos necesarios para la vida cotidiana, cuya actividad mercantil no tiene relación con la importación o exportación, sino que son meros distribuidores.

Los vendedores serían los encargados de callejear por la ciudad o incluso vender trasladándose a áreas rurales, ofertando los productos de primera necesidad, básicamente alimenticios. Éste sería realmente el último peldaño de la actividad mercantil en Canarias.

En definitiva, observamos cómo la burguesía mercantil canaria en el siglo xvii muestra un comportamiento que a veces resulta similar al de sus homónimos en otras áreas de la Península, pero que en otras ocasiones actúa de forma diferente. Es por ello por lo que insistimos en la necesidad de efectuar más estudios regionales que permitan matizar aún

<sup>28</sup> SANZ, L.: *El comercio...*, *op. cit.*, p. 107.

más el complejo mundo de la burguesía mercantil, más aún en una época tan temprana como la que nos ocupa. Sin duda la convocatoria de este Congreso puede resultar una buena ocasión para avanzar en esta línea.